EXPTE. D- 1057 /18-19

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación frente a las declaraciones emitidas por el General (R) Luiz Gonzaga Schroeder Lessa, del Ejército brasileño

LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia de Bs. As.

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Cuando uno repasa muy brevemente la Historia de Latinoamérica, llega a la conclusión que la Democracia constituye un valor supremo, al menos de este lado del globo.

La República Argentina sufrió seis golpes de estado que instauraron regímenes de facto. Hubo 14 dictadores que se atribuyeron a sí mismos el título de Presidente. Se disolvieron parlamentos enteros, se intervinieron provincias y municipios, en sus distintos estamentos. Hubo jueces que asumieron –naturalmente- dentro de estos períodos y que, al hacerlo, prestaron juramento posando su mano derecha sobre los estatutos militares. De hecho, la Corte Suprema de Justicia de la Nación –que es el máximo organismo judicial y el último garante de la Constitución federal- ha convalidado las sucesivas asunciones del poder por la vía de los hechos.

El presidente Raúl Alfonsín protagonizó una gestión que puso fin a esta seguidilla de golpes y sentó en el banquillo de los acusados a los genocidas, torturadores, apropiadores y usurpadores del poder público. Con un enorme esfuerzo, en 1983 se inauguró el período democrático más largo, a contar –por obvias razones- desde la ley Sáenz Peña.

El abogado oriundo de Chascomús también fue un actor central en las instancias previas a la Reforma Constitucional. Desde 1994 y a instancias suyas, la carta magna ahora conmina con la pena de "infame traidor a la patria" a todo aquel que interrumpiere la observancia de la Constitución por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, o usurpare funciones previstas para las autoridades mencionadas en ese instrumento (nacionales o provinciales). Además, el autor de esos actos será inhabilitado a perpetuidad para ocupar cargos públicos, y excluido de los beneficios del indulto y la conmutación de las penas. Incluso, declara que producto derivado de un gobierno de facto serán insanablemente nulo.

Sin embargo, la Argentina de 1976 no fue la excepción. Varios de nuestros vecinos se nos anticiparon en esta oleada golpista.

FOLIO 3

En 1973 las fuerzas militares chilenas derrocaron al socialista Salvador Allende. Con Pinochet a la cabeza, Chile recién recuperó la Democracia en marzo de 1990. Brasil había sufrido algo similar en 1964, con una Junta Militar tripartita (Ejército, Marina y Fuerza Aérea). Se recobró el sistema en 1985. Paraguay tuvo a Stroessner. La irregularidad continuó hasta 1992 en donde, operada la reforma constitucional, se instauró un sistema democrático de gobierno.

En 1973 el presidente uruguayo Juan María Bordaberry disolvió la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes; nos referimos al fatídico decreto 464/973, que en otro de sus artículos prohibió hablar de la norma "...atribuy(éndole) propósitos dictatoriales al Poder Ejecutivo...".

En Bolivia se registraron ocho presidencias entre 1978 y 1982. El régimen de Banzer suprimió el movimiento obrero y suspendió los derechos civiles de la ciudadanía. En 1980, el golpe encabezado por el General Luis García Meza evitó la asunción de Hernán Siles Zuazo, flamante ganador y quien sustituiría a la presidenta interina Lidia Gueiler Tejada.

En este contexto, cabe concluir que las fuerzas militares de Latinoamérica cumplieron una función central en la aplicación de las políticas de represión teledirigidas desde el Norte. La Doctrina de la Seguridad Nacional está documentada por demás y no cabe explayarme al respecto. Bajo el pretexto de "combatir" aquellas ideologías que pudieran favorecer al "comunismo", dentro del contexto de la Guerra Fría, en nuestros países se llevó a cabo un genocidio que costó miles de vidas y, en lo que aquí concierne, constituyó un vértice en la continuidad democrática. La concreción, en el orden práctico, de esta política fue la "Operación Cóndor".

Por eso, las palabras del General (R) Luiz Gonzaga Schroeder Lessa, en estos momentos en los que la Justicia brasileña está definiendo la suerte del ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva, merecen nuestra honda preocupación.

Con independencia del destino final que tenga esa causa judicial, y aquella otra en la que deberá decidirse si Lula es habilitado (o no) para ser candidato en las próximas elecciones presidenciales, lo cierto es que no debemos admitir –como funcionarios de la Democracia, legatarios de Raúl Alfonsín- que de nuevo las fuerzas militares insinúen intervenir en la política.

Concretamente, el General (R) Luiz Gonzaga Schroeder Lessa manifestó:

"...Si sucede tanta trampa y cambio de ley entonces no tengo dudas de que sólo quedará el recurso de la reacción armada; en ese caso es el deber de la Fuerza Armada restaurar el orden...".

No podemos permitir que semejante amenaza, que además proviene de un alto funcionario militar, pase desapercibida. Va de suyo que el silencio cómplice nos remonta a los peores años de nuestra Historia Latinoamericana; nos hace retroceder en el tiempo. Si hablamos de DDHH, es intolerable la claudicación de una lucha que costó sangre y vidas.

Por lo expuesto, pido a los señores diputados que me acompañen con su voto en la sanción de este proyecto de Declaración.

LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia de Bs. As.